

---

**Sesión Ordinaria Número 06**

Jueves 11 de febrero de 2010.



**RECALCA LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL ITAIP QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEBE SER PERMANENTE.**

- Se citó a la próxima sesión que tendrá lugar el día jueves 18 de febrero a las 13:00 hrs.

En la sesión ordinaria número 06 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 11 de febrero del presente año, se desahogaron diez recursos de queja repartidos en las tres ponencias, nueve de éstas instauradas contra el Ayuntamiento de Cunduacán donde en todas el solicitante se desistió y una más contra el Ayuntamiento de Comalcalco el cual no dio respuesta en tiempo y forma y el pleno solicitó que en los términos que marca la Ley se entregue dicha información.

Así mismo se discutieron y aprobaron cuatro recursos de revisión, dos de Macuspana y dos más contra el H. Congreso del Estado de Tabasco. En los casos del Ayuntamiento, en uno se revocó el acuerdo de disponibilidad ya que la información existe pero no fue entregada y en el segundo, la solicitud de información no era suficientemente clara, sin embargo el sujeto obligado debió expresar que fuera aclarada y al no hacer uso de este derecho lo perdió, por lo tanto tiene que entregar toda la información del presente ejercicio.

En el caso de los recursos de revisión instaurados contra el H. Congreso del Estado de Tabasco, en el primero se revocó el acuerdo de inexistencia debido a que lo solicitado sí era información mínima de oficio, por lo tanto aunque no se tenga elaborado, el sujeto obligado debe de procesarlo y en el segundo caso el solicitante pide actas de las sesiones del comité de transparencia de 2008 y 2009, el sujeto obligado responde que debido a que no se realizaron dichas sesiones no existen estas actas. En su intervención el Consejero Arturo Peña comentó lo siguiente – “No se está diciendo que no exista un comité de transparencia, sino que nunca hubo una sesión, es decir nunca hubo una causal de duda u otro motivo para que se reunieran” y aclaró que si no se requiere la participación de este comité lógicamente no se generan las actas.

Posteriormente se llevó a cabo el sorteo de siete recursos de revisión instaurados contra el Colegio de Bachilleres de Tabasco, el Tribunal Superior de Justicia y los Ayuntamientos de Jalapa y Nacajuca y fueron repartidos en las tres ponencias.

